

**ACUERDO Nro. 001  
(ENERO 15 DE 2001)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA PRO TEMPORE AL SEÑOR ALCALDE PARA MODIFICAR LA REGLAMENTACIÓN DEL ACUERDO 050 DE DICIEMBRE 3 DE 1.998, POR MEDIO DEL CUAL SE CREÓ LA REGLAMENTACIÓN DEL FONDO MUNICIPIO DE ENVIGADO – ICETEX-**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1.994,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Facúltase al señor Alcalde por el término de 30 días para modificar el contenido del decreto producto del Acuerdo 050 de 1.998.

**ARTICULO SEGUNDO:** En la modificación que se realizará a dicha reglamentación se establecerá el tope máximo de cada préstamo hasta en cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, aprobados por el Gobierno Nacional al momento de aprobación del préstamo.

**ARTICULO TERCERO:** Facúltase al señor Alcalde para realizar los traslados presupuestales necesarios a fin de dar aplicación al presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

Dado en el Municipio de Envigado, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil uno (2.001), después de haber sido discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas.

EFRAIN ECHEVERRY GIL  
Presidente del Concejo

AMPARO BUSTAMANTE HINCAPIE  
Secretaria del Concejo